



DOM: 54
MSS/raa
23/04/2014

DECRETO EXENTO N° 1014

LITUECHE, 23 de Abril de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines en la Cancha de Quelentaro, lo que va en directo beneficio de las personas que asisten a eventos en este recinto.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.604 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".
- El Decreto Alcaldicio N°3 (02-01-2014) que modifica la comisión evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-125-LP13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Exento N° 76 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto señalado.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de Enero de 2014.
- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28 de Enero de 2014.
- El Decreto Exento N° 204 de fecha 28 de Enero de 2014 que aprueba contrato ejecución de obras.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el Contratista.
- El Decreto Exento N° 1013 de fecha 23 de Abril de 2014 que autoriza aumento de plazo.
- El Anexo de Contrato de fecha 23 de Abril de 2014.

VISTOS:

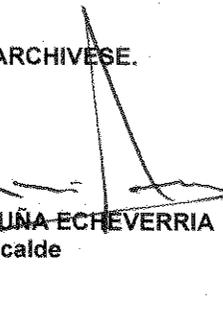
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **APRUEBESE el Anexo Modificadorio de Contrato**, suscrito con fecha 23 de Abril de 2014, por ampliación de plazo en 26 días corridos a contar de 24 de Abril de 2014 y hasta el 20 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLICHESE Y ARCHIVESE.


MARIÁ S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCA RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
PROYECTO CONSTRUCCION CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE
QUELENTARO

En la Comuna de Litueche, a 23 días del mes de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2, en adelante El Contratista, con domicilio en calle Bernardo O'higgins 891 de Litueche, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 13 de Enero de 2014 se adjudicó a don José Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2, la ejecución del proyecto denominado "Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas y atendida la solicitud presentada por el Contratista, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, **en 26 días corridos**, a contar del 24 de Abril de 2014 y hasta el 20 de Mayo de 2014 ambas fechas inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo suscrito para la ejecución de las obras del proyecto en cuestión, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a mantener vigente la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo establecido en el N° VI Garantías de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cinco (5) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cuatro en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

JOSE BECERRA CARREÑO
CONTRATISTA



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal